



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/448
30 de junio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN
DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR
LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN**

**Duodécimo informe periódico que los Estados Partes
deben presentar en 2003**

Nota del Secretario General

1. En 2003 un Estado Parte debe presentar su 12º informe periódico de conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención. En el cuadro siguiente figura la fecha en que dicho Estado debe presentar su 12º informe periódico, las signaturas de los documentos que contienen su informe inicial y sus informes periódicos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º, así como las actas resumidas de las sesiones del Comité en que se examinaron esos informes.
2. El 12º informe periódico del Estado Parte mencionado *infra* se publicará como adición al presente documento.

Estado Parte	Fecha en que debe presentarse el 12° informe periódico	Documentos que contienen el informe inicial (1) y los informes periódicos 2° a 11° ((2) a (11))	Actas resumidas
Gabón	30 de marzo de 2003	1) CERD/C/71/Add.1 2) CERD/C/315/Add.1 3) CERD/C/315/Add.1 4) CERD/C/315/Add.1 5) CERD/C/315/Add.1 6) CERD/C/315/Add.1 7) CERD/C/315/Add.1 8) CERD/C/315/Add.1 9) CERD/C/315/Add.1 10) No se ha recibido aún 11) No se ha recibido aún	CERD/C/SR.550 CERD/C/SR.1286 y 1294 CERD/C/SR.1286 y 1294 CERD/C/SR.1286 y 1294 CERD/C/SR.1286 y 1294 CERD/C/SR.1286 y 1294 CERD/C/SR.1286 y 1294 CERD/C/SR.1286 y 1294 CERD/C/SR.1286 y 1294 - -
